Detalle Tesis

Materia: LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Clave: **VII-J-1aS-43**
Rubro: **REPORTE GENERAL DE CONSULTA. SI EN ÉL SE HACE CONSTAR QUE ES UNA SOCIEDAD CONTROLADA, DEBERÁ ESTARSE A ELLO PARA DETERMINAR LA COMPETENCIA DE LA SALA REGIONAL.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, primer párrafo, de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por regla general la competencia territorial de las Salas Regionales para conocer de un juicio contencioso administrativo se fija atendiendo al domicilio fiscal del demandante; sin embargo, el legislador señaló diversos supuestos de excepción a dicho criterio, entre los que se encuentran los casos en que se trate de personas morales que tengan el carácter de controladoras o controladas, de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta. Por tanto, aún cuando en el Reporte General de Consulta que ofrece la autoridad demandada, aparezca el domicilio fiscal del actor, si también se señala que se trata de una empresa controlada, únicamente deberá estarse a esa última información puesto que se actualiza el supuesto de excepción contemplado en la fracción I, inciso b, de dicho artículo 34 y, en consecuencia, resulta competente en razón del territorio para conocer del juicio, la Sala Regional con jurisdicción en la circunscripción territorial en que se encuentre la sede de la autoridad que haya dictado la resolución impugnada.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S1-35/2012)

PRECEDENTES:

VI-P-1aS-328
Incidente de Incompetencia Núm. 1939/09-07-02-3/1924/09-S1-03-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 23 de marzo de 2010, por mayoría de 4 votos a favor y 1 voto en contra.- Magistrado Ponente: Manuel Luciano Hallivis Pelayo.- Secretaria: Lic. Alma Rosa Navarro Godínez.
(Tesis aprobada en sesión de 13 de abril de 2010)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año III. No. 29. Mayo 2010. p. 60

VII-P-1aS-163
Incidente de Incompetencia Núm. 22047/10-17-06-4/1107/11-S1-04-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 7 de febrero de 2012, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Anzures Uribe.- Secretaria: Lic. Yazmín Alejandra González Arellanes.
(Tesis aprobada en sesión de 7 de febrero de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 8. Marzo 2012. p. 196

VII-P-1aS-164
Incidente de Incompetencia Núm. 2515/11-17-02-7/873/11-S1-04-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 7 de febrero de 2012, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Anzures Uribe.- Secretaria: Lic. Yazmín Alejandra González Arellanes.
(Tesis aprobada en sesión de 7 de febrero de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 8. Marzo 2012. p. 196

VII-P-1aS-228
Incidente de Incompetencia Núm. 16583/10-17-02-5/234/11-S1-04-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 22 de marzo de 2012, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Anzures Uribe.- Secretario: Lic. Javier Armando Abreu Cruz.
(Tesis aprobada en sesión de 22 de marzo de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 10. Mayo 2012. p. 192

VII-P-1aS-348
Incidente de Incompetencia Núm. 21851/11-17-01-9/1512/11-S1-05-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 7 de agosto de 2012, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Guillermo Domínguez Belloc.- Secretaria: Lic. Praxedis Alejandra Pastrana Flores.
(Tesis aprobada en sesión de 7 de agosto de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 15. Octubre 2012. p. 25

Así lo acordó la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil doce.- Firman la Magistrada Nora Elizabeth Urby Genel, Presidenta de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada María del Consuelo Hernández Márquez, Secretaria Adjunta de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 17. Diciembre 2012. p. 7